



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**  
**TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 117 (Central Telefónica)**

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 17-2009**

Acta de la Sesión Extraordinaria numero 17-**2009**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **veinticuatro de agosto del dos mil nueve**, a las **cuatro horas y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Eugenio Nájera Santamaría.....Presidente en Ejercicio  
Alba Cerdas Aguilar  
Yanina Chaverri Rosales  
Jessica Hernández Sanarrusia  
Daysi Anchia Angulo

**REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)**

Marvin Loria Murillo  
Norma Collado Pérez  
José Danilo Barboza Alvarado  
Franklin Carballo Chacón

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Yamileth Villachica Chavarría  
David Pérez Campos  
José Antonio Araya Abarca  
Carlos Méndez Marín  
Walter Villalobos Elizondo

**SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)**

No asistieron

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**CAPITULO I.** SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA  
**CAPITULO II.** COMPROBACIÓN DEL QUORUM  
**CAPITULO III.** CORRESPONDENCIA  
**CAPITULO IV.** INFORMES  
**CAPITULO V:** ACUERDOS Y MOCIONES



**CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:**

El señor Presidente en Ejercicio Eugenio Nájera Santamaría, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda.

**CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que el mismo está completo con los Regidores Propietarios respectivos.

***Constancia:** La señora Regidora Alba Cerdas Aguilar se retira un momento de la sala de sesiones con permiso del señor Presidente Eugenio Nájera Santamaría*

**CAPITULO III: El señor Eugenio Nájera Santamaría, Presidente del Concejo Municipal, solicita verbalmente someter a votación la alteración de la presente agenda, para atender a los señores Pablo Bolaños y su hermano, el cual tienen como punto de discusión el malestar por la presencia del señor Danilo Barboza Alvarado como Regidor Suplente ya que indica este señor tiene perdidas su credenciales Dicha petición se aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Eugenio Nájera Santamaría, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo.**

*El señor Pablo Bolaños Buenas tardes miembros del Concejo Municipal nuestra petición es que el día 09 de agosto se lleva acabo reunión del Partido Unidad Social Cristiano y se conoce la situación de don Danilo, viene una apelación del tribunal con respecto a dicha situación no cuenta con las credenciales además no ha sido juramentado y tiene más de un año y medio que perdió las credenciales, regreso por interés políticos, burlándose de varias cosas. No deseamos poner un recurso de amparo al Tribunal Supremo de Elecciones, solicitamos que el Concejo Municipal dicte una respuesta, este nuevo grupo se vería afectado que reflexione y se aplique los artículos de Ley.*

*El señor Presidente si es todo muchas gracias*

*La Regidora Jessica Hernández Sanarrusia solicita la palabra e indica que este Concejo no puede quitarle las credenciales porque quien la quita es el Tribunal Supremo de Elecciones, si fue juramentado por este Órgano Colegiado, si es un error del Concejo se lo brinco, el compañero tiene derecho a defenderse*

*El señor Carlos Alberto Bolaños solicita la palabra y expresa buenas tardes miembros del Concejo Municipal de Osa es doloroso y con serio problema, en enfocar a ver este problema, tengo todo el derecho de pedir a este Concejo Municipal que me responda, el Concejo recibirá esta notificación y les entregare una copia a cada uno de ustedes, la señora anterior no brindo la información con respecto bienes inmuebles y perdió sus credenciales ha hora el señor Danilo regresa a ocupar este tercer puesto. Este señor está jugando una patraña por la dignidad de este Concejo debemos hacer algo como lo dicta la Ley, este señor solo ocupo este puesto una vez tiene que respetar lo que dice el tribunal Supremo de Elecciones, no aparece activo, complacidos y perdonen por el tiempo que les quitamos muchas gracias.*

*El señor Presidente da un receso ya que no hay mayoría para continuar con la sesión, se reinicia nuevamente.*

*El señor Danilo Barboza Alvarado buenas noche señores Regidores y Regidoras voy a manifestar algunas cosas con respecto a lo expresado por el señor Bolaños cuando me dice cosas personales tengo derecho a defenderme, los señores se expresaron su inquietud, días atrás converse con doña Isabel quien ocupaba el puesto dos y que no le interesaba el campo esta vacio, no hay intereses dije desde el 2007 fui juramentado no está bien asesorado en muchas cosas gracias por el apoyo, este es mi segunda sesión, doña Isabel no manifestó nada lo cual indica que no tiene interés, muchas gracias por el apoyo nuevamente y seguiré aquí hasta que el Tribunal Supremo se pronuncie*

*Jessica solicita la palabra que se parta el ayote por la mitad y no cometer un error enviar a legal para que se pronuncie muchas gracias.*

*El señor Presidente Eugenio Nájera Santamaría da un receso de 20 minutos para tomar un refrigerio*

#### **CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA:**

**PUNTO 1:** Se recibe nota de fecha 10 de agosto del 2009, suscrito por Ing. Jorge Pattoni Saenz Gerente General de la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L. dirigido al Concejo Municipal el cual indica atendiendo las recomendaciones que se han dado por parte de personeros de la Universidad Nacional, sobre posibilidades de un movimiento sísmico en zonas costeras de nuestro país. Les comunicamos que la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L., tiene funcionando una Comisión de Emergencias para atender todo tipo de emergencias o desastres naturales, cuyo coordinador es estos momentos es el Ing. Luis Torres Redondo.

En el caso de que esa corporación municipal, requiera coordinar acciones relacionadas con los eventos indicados, pueden contactar a don Luis Torres Redondo, Director Agrocomercial y de Servicios al Asociado, teléfono 2437-3011

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir copia al Comité Local de Emergencia del Cantón de Osa Comuníquese al fax: 2437-3011**

**PUNTO 2:** Se recibe Oficio DAM-ALCAOSA-789-2009 de fecha 06 de agosto de 2009, suscrito por el Lic. Leonel Elizondo Santamaría Asistente del León Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal que dice por instrucciones emanadas por el señor Alcalde, Alberto Cole de León remito a ese Órgano Colegiado gestión presentada por el licenciado Nelson Quiroz Naranjo, lo anterior con el fin que ese órgano efectúe lo que corresponda, ya que como bien comprenderá el trámite de autorización para la segregación de un terreno es plena competencia del mismo. Adjunto encontrará gestión presentada por el licenciado, así como copia de informe registral y plano catastrado.

**Una vez analizada el presente petición de la Administrada Ana Giselle Marin Anchia cédula 6-292-573, este Concejo Municipal de Osa, acuerda por medio de los Votos de los Regidores Eugenio Najera Santamaria, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernandez Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo. Autorizar al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, proceda a confeccionar la respectiva firma de la escritura. Comuníquese a la administrada al fax:2770-1992.**

**PUNTO 3:** Se recibe Oficio MUNOSA-SJ-32-2009 de fecha 17 de agosto de 2009, suscrito por el Lic. Rafael G. Hernández Trigueros Asesor legal Servicios Jurídicos dirigido al Concejo Municipal que indica

Asunto: Recopilación de Información solicitada por la Inspección Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones mediante oficio IE-580-2009 de fecha 29 de julio de 2009.
---

Estimados señores y señoras:

Con el propósito de cumplir con lo solicitado por el honorable Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en el punto 1 del capítulo V de la Sesión Ordinaria #29-2009 de 06 de agosto de 2009, según transcripción #738-09 de 06 de agosto de 2009, referente al oficio IE-580-2009 de fecha 29 de julio de 2009 suscrito por el señor Jaime Gerardo Garita Sánchez, Inspector Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, donde comunica que por estarse tramitando investigación sobre presunta participación o parcialidad política en contra de un funcionario de esta municipalidad, solicita la colaboración para que se remita a ese despacho la información que contribuya a dicha investigación, luego de realizar las investigaciones en las oficinas municipales correspondientes, procedo a informar lo siguiente:

1.- En cuanto al primer punto del referido oficio, se adjunta para los efectos correspondientes la certificación del Secretario Municipal del documento emanado por la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ZONA SUR PZ SOCIEDAD ANÓNIMA**, proveedora de los servicios de seguridad de esta institución, la cual tiene a su cargo el control del ingreso y egreso de vehículos municipales, concretamente sobre el registro de utilización durante el mes de junio de 2009 del vehículo municipal SM-4544, marca Toyota, estilo Hilux.

2.- En lo concerniente al segundo punto del referido oficio, debo indicar que esta corporación municipal carece de Reglamento de Uso de vehículos municipales.

3.- Acerca del tercer punto del referido oficio, se adjunta para los efectos correspondientes la certificación del Secretario Municipal del oficio DAM-ALCAOSA-149-2008 de fecha 24 de marzo del 2008 suscrito por el señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa donde se le comunica a los funcionarios administrativos la directriz emitida en cuanto al uso de vehículos municipales, donde se establece como responsables para coordinar la entrega de los carros asignados a la Unidad Técnica al Ingeniero Ronny Rojas Fallas, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, al Lic. Abraham Jiménez Aguirre para coordinar la entrega de los vehículos de la Administración, sin obviar que la autorización puede emanar del señor Alcalde o del señor Fernando Jiménez Murillo, asistente del Alcalde. En esa misma nota se señalan los pasos que deben observarse en la utilización de los vehículos municipales.

4.- Conforme al documento indicado en el punto primero, el vehículo municipal SM-4544, marca Toyota, estilo Hilux estuvo asignado a diversos funcionarios a lo largo del mes de junio de 2009. Debe tenerse presente que la programación para la utilización de los vehículos municipales, y particularmente el apuntado obedecen a la programación que establece la Administración Tributaria para las inspecciones y operativos que, generalmente, se realizan en horas nocturnas, días feriados y fines de semana, conforme a las funciones de control que de acuerdo con su competencia, dichos funcionarios deben realizar conforme a la legislación respectiva (Ley de Licores, Ley de Construcciones, Código Municipal, etc.); así como para otros casos en que otras instituciones estatales solicitan la colaboración específica de esta corporación municipal (Ministerio de Seguridad Pública, Fiscalía de Osa, Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, Patronato Nacional de la Infancia, etc.)

No omito manifestar que con relación al vehículo en mención, en los archivos de este departamento consta el expediente del Procedimiento Administrativo Disciplinario seguido contra el funcionario Roylden Rojas Artavia con motivo de los hechos expuestos en la nota de fecha 08 de Junio de 2009, suscrita por el señor Eugenio Nájera Santamaría, Presidente Municipal dirigida al señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, respecto a que el día domingo 07 de Junio de 2009 al ser aproximadamente las 9:30 a.m. observó que el vehículo municipal placas SM-4544 se parqueo cerca de su casa, la cual se ubica frente a la Escuela Nieboroswky, y como en ese día se celebraron las elecciones internas del Partido Liberación Nacional, solicitó al señor Alcalde Municipal que se realizara una investigación para determinar la razón por la cual dicho vehículo se encontraba cerca de un centro de votación y se establecieran las responsabilidades del caso.

Según consta de la investigación recabada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo conformado al efecto, se constató como hechos probados los siguientes:

- a) Que mediante nota de fecha 07 de junio del 2009, el funcionario Municipal Dagoberto Oconitrillo Araya solicitó por escrito al Lic. Abraham Jiménez Aguirre, Administrador Tributario y encargado de los vehículos el visto bueno para que se facilitara un vehículo municipal para trasladar el cuerpo del señor Rómulo González de Pérez Zeledón a esta localidad lo mismo como una ayuda social por ser una familia de escasos recursos;
- b) Que existe una boleta de autorización de salida del vehículo placa #4544 de fecha 07 de junio del 2009 firmada por el Lic. Abraham Jiménez Aguirre donde se indica mediante nota que es un caso humanitario para el traslado del féretro del fallecido dada la situación económica de la familia que no cuenta con los medios económicos e indicando las personas acompañantes del conductor;
- c) Que existe una boleta dirigida a los oficiales de Tránsito de la Región Brunca del MOPT de fecha 07 de junio del año en curso firmada por el suscrito Alcalde autorizando la salida del vehículo y como acompañantes en el vehículo las personas indicadas en la boleta de salida de vehículos;
- d) Que la boleta suscrita por el Lic. Abraham Jiménez indica que la salida del vehículo hacia Pérez Zeledón fue a las 9:20 de la mañana;
- e) Que conforme el registro de sistema de localización de vehículos municipales, se comprueba el traslado del vehículo de la localidad de Ciudad Cortes a Pérez Zeledón el día 07 de junio de 2009.

Dicho Órgano Administrativo tuvo como **hechos no probados** en la investigación los siguientes:

- a) Que el funcionario Roylden Rojas Artavia se hubiera movilizado con el vehículo municipal para alguna actividad que no fuese la búsqueda de la firma del Lic. Abraham Jiménez Aguirre que autoriza la boleta y el traslado del cuerpo del fallecido;
- b) Que el vehículo municipal hubiese sido utilizado el día 07 de junio de 2009 para actividades electorales o partidistas.-

El referido expediente que consta de treinta y tres (33) folios se adjunta debidamente certificado por el señor Secretario Municipal.

En los términos expuestos, dejo así rendida la información solicitada.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir al Tribunal Supremo de Elecciones. Comuníquese al fax: 2287-5590**

**PUNTO 4:** Se recibe Oficio MPD-P-951-2009 de fecha 17 de agosto de 2009, suscrito por el Arq. Antonio Farah Matarrita Líder Proceso Planeamiento Turístico, MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez Líder Macroproceso Planeamiento y Desarrollo dirigido al Concejo Municipal por este medio nos permitimos acusar recibo de la transcripción de acuerdo N° 763-09, de la sesión extraordinaria N° 16-2009, del 10 de agosto de 2009. Asimismo, quedaremos pendientes de la confirmación de la participación del personal asignado para que nos acompañen en la gira los días del 19 al 22 de octubre del 2009.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda comunicarles a los integrantes de la comisión que participara a dicha gira. Eugenio Nájera Santamaría Presidente Concejo Municipal, Alberto Cole de León Alcalde Municipal, Lic. Rafael Hernández Trigueros Asesor Legal y la Licda. Isabel Chaves Bonilla Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Comuníquese**

**PUNTO 5:** Se recibe nota de fecha 18 de agosto de 2009, suscrito por el Lic. Pablo Bolaños Rosales cédula 6-171-536 dirigido al Concejo Municipal quien se suscribe Pablo Bolaños Rosales, cédula 6-171-536, en calidad de vecino del Cantón de Osa, manifiesto a este honorable estrado y con respeto manifestó:

#### DERECHO

De conformidad con los artículos 24 y 25 del Concejo Municipal.

#### ANTECEDENTES

1-Mediante certificación emitida por la secretaria del Concejo Municipal de Osa, Certificación N° 717-09 suscrita por el secretario interino del Concejo Municipal Alexander Zúñiga Medina se acredita que el señor Danilo Barboza Alvarado de acuerdo a las actas de dicho Concejo no asiste como regidor suplente del Partido Unidad Social Cristiano a ninguna sesión municipal desde el periodo 2006 hasta la fecha.

2-La cancelación de las credenciales se encuentra normada en el código Municipal en su artículo 24, el cual reza de la siguiente manera en la que interesa:

ARTÍCULO 24: Serán causas de pérdida de credencial de regidor.

- a) La pérdida de un requisito o adolecer de un impedimento en los artículos 22 y 23 de este código.
- b) La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses.

3-Que bajo las premisas anteriores, en apego al ordenamiento jurídico se puede concluir que el señor Danilo Barboza Alvarado ha incumplido en su asistencia como Regidor Suplente a las sesiones del Concejo Municipal.

4-Que corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones cancelar la credencial conferida al señor Danilo Barboza Alvarado, tal como lo establece el artículo 25 del código Municipal.

5-Que de acuerdo a lo que establece la norma supracitada en su inciso d) corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones realizar además de la cancelación, la determinación de la persona que será elegida en el lugar del señor Barboza Alvarado.

### MOTIVO DEL RECURSO

#### Solicitud de pérdida de credencial como Regidor suplente.

Siendo la función municipal, una de las principales y más altas designaciones en cualquier Cantón del país, es menester indicar que el no contar con un regidor suplente en el Concejo Municipal de Osa, es una deficiencia enorme que afecta a todo el ayuntamiento principalmente en la toma de decisiones cuando el Regidor Propietario se ve imposibilitado materialmente de asistir justificadamente a una de las sesiones del Concejo Municipal. Ante todo lo expuesto en este caso manifiesto que en sesión Municipal se acuerde aprobar la cancelación de credenciales al señor Danilo Barboza Alvarado, y se comunique al Tribunal de Elecciones de dicha decisión del Concejo Municipal.

**Señor Pablo Bolaños Rosales en respuesta a nota suscrita por su persona de fecha 18 de agosto de 2009, leída el día 24 de agosto del año en curso el Concejo Municipal hace la aclaración que el mismo Código Municipal en su Artículo 24 señala que la cancelación de credenciales es una potestad reglada que solo le compete al Tribunal Supremo de Elecciones y que cualquier ciudadano puede elevar la denuncia. Comuníquese (N.S)**

**PUNTO 6:** Se recibe Oficio PPN-Nº011mes-08 de fecha 17 de agosto de 2009, suscrito por Mainor Anchia Angulo Jefe Distrito de Palmar Norte dirigido al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Osa con copia al Concejo Municipal por este medio del presente les saludo cordialmente, seguidamente sabido de la calidad humana que integran tan importante comité, seguidamente en calidad de mediador neutral solicito se coordine una reunión con la Asociación de Desarrollo de Pierdas Blancas, y atender de manera integral en conjunto con quien ustedes consideren de interés, la posibilidad de facilitar los espacios de recreación necesarios y oportunos en la población juvenil y adulta joven de la comunidad.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por recibido y dará respuesta en el capítulo de acuerdo**

**PUNTO 7:** Se recibe nota de fecha 18 de agosto de 2009, suscrito por los vecinos del Barrio el Precario, sector Norte dirigido al Concejo Municipal dice en reunión realizada el 31 de mayo del 2009 con vecinos del Barrio el Precario (Antiguo Campo de Aterrizaje), se acordó formar un comité de caminos, el cual quedo conformado de la siguiente manera:

**Presidente** Lidiette Sequeira Obregón Cèd. 5-187-0316

**Vicepresidente** Olger Moscoso Pérez Cèd. 2-450-883

**Secretaria** Odilie Sequeira Rosales Cèd. 5-207-884

**Tesorero** Carlos Chávez Grijalba Cèd. 6-209-451

**Fiscal** José Luis Badilla Jiménez Cèd. 6-235-289

**Vocal 1** Leydin Rodríguez Alvarado Cèd. 5-250-959

**Vocal 2** Estrella Fallas Burgos Cèd. 6-203-289

Por lo que solicitamos la juramentación de dicho comité, ya que nuestro mayor interés es trabajar lo más pronto posible en las reparaciones de la calle, aceras entre otros aspectos importantes para nuestra comunidad.

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir copia del mismo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal si ya existe un comité y remita un informe a este Organo Colegiado. Comuníquese al administrado (N.S).**

**PUNTO 8:** Se recibe Oficio C-PE-289-08-2009 de fecha 11 de agosto de 2009, suscrito por el Arq. Agustín Mourelo García Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo dirigido al Concejo Municipal me permito saludarle cordialmente e informarle que el acuerdo de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria N° 5727, Artículo VI, Inciso 3, comunicado a esa instancia mediante oficio C-PE-084-2009, de fecha 24 de marzo del 2009, fue modificado en la sesión celebrada el 11 de marzo del 2009, para que sea lea así:

***SE ACUERDA** modificar acuerdo de la Sesión Ordinaria N°5727, Artículo VI, Inciso 3, de la Sesión de Junta Directiva, celebrada el 11 de marzo del 2009, para que se lea así: Instruir a la Presidencia Ejecutiva, solicitar a los representantes del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), de la Cámara Costarricense de la Construcción (CCC), de la Comisión de Desarrollo Inmobiliario (CODI), de la Asociación Costarricense de la Vivienda de Interés Social (ACAVIS) y a diversos consultores privados y a las municipalidades remitan a la Dirección de Urbanismo, las observaciones y propuestas sustanciales que creen pertinentes introducir a la Ley de Planificación Urbana y los reglamentos referidos a la construcción, las cuales estarán siendo analizadas por comisión creada por el INVU como contraparte, para que analice los cambios propuestos y recomienden si procede.*

Agradecemos su atención y respuesta a nuestra primera con convocatoria, no obstante es de interés institucional; que de tener observaciones que creen pertinente introducir a la Ley de Planificación Urbana y los reglamentos referidos a la construcción, las remitan a la Dirección de Urbanismo del INVU, con copia a este Despacho.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir copia del mismo al Departamento de Tributos y al Departamento de Catastro para su análisis. Comuníquese**

**PUNTO 9:** Se recibe Oficio OF-SCM-0065-2009 de fecha 18 de agosto del 2009, suscrito por la Licda. Gabriela Elizondo Santamaría Contadora Municipal dirigido al Concejo Municipal que indica Con base al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria No 15-2009, celebrada el día 31 de julio del 2009 indica; se acuerda solicitarle al departamento de Contabilidad de esta Municipalidad adoptar el marco normativo contable para la preparación de la contabilidad de la entidad y para la generación de los estados financieros, con el fin de ser conocido por el concejo municipal y luego referido a la Contraloría General de la República antes del 30 de octubre del 2009. Lo anterior según el informe DFOE-SM-2009, con fecha 31 de junio del 2009 emitido por la CGR.

Que en el punto 4.1 del informe DFOE-SM-2009 disposiciones; Al Concejo Municipal adoptar el marco normativo contable para la preparación de la contabilidad patrimonial de la entidad y para la generación de los estados financieros **mediante un acuerdo debidamente razonado** y remitir a la Contraloría General de la República el acuerdo de aprobación sobre la normativa que se adopte, en el mismo se debe considerar el punto 2.1 del informe emitido por el ente contralor.

Según el punto 2.1 del informe sobre el estado de los Sistemas Contables de las Municipalidades el marco normativo contable es la referencia que adopte o implemente una institución para desarrollar la contabilidad financiera. Entre los marco normativos contables se encuentran las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Publico (NICSP).

En virtud a lo acordado por este Concejo Municipal les comunico que no es competencia del subproceso de contabilidad adoptar el marco normativo que se aplicara en esta municipalidad ya que el mismo no forma parte del órgano colegiado (Concejo Municipal), al subproceso de Contabilidad le corresponderá aplicar la normativa que este honorable concejo considere oportuna para cumplir con la ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la Federación Internacional de Contabilidad, Ministerio de Hacienda y Organismos Internacionales.

Sin embargo le recomiendo al Concejo Municipal que para cumplir con los requerimientos, de la Contraloría General de República y Contabilidad Nacional ( Ministerio de Hacienda) le solicite a la Comisión de Hacienda Municipal y el Subproceso de Contabilidad analizar conjuntamente el informe, para que el Concejo justifique y documente el acuerdo que se tomara de la normativa contable que se adopte en

esta Institución y sea remitido a la CGR y a la Alcaldía para la elaboración del Plan que se deberá de presentar en enero del 2010 en la Gerencia de ente contralor por aparte de la alcaldía municipal.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda se convoque a reunión a la Comisión de Hacienda Municipal y al Departamento de Contabilidad el día viernes 28 de agosto de 2009 a las 2:30 pm para analizar conjuntamente dicho informe. Comuníquese**

**PUNTO 10:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto de 2009, suscrito por los Estudiantes de séptimo año del Colegio Telesecundaria de Boca Sierpe dirigido al Concejo Municipal que dice nosotros los alumnos de la Telesecundaria de Boca Sierpe le solicitamos que por favor nos ayuden para que nuestro distrito o cabecera del mismo pueda obtener la señalización vial de la ruta nacional que existe, en la comunidad de sierpe ya que es un riesgo latente el no tener señalización vial ya que los carros pasan a alta velocidad y a cualquier hora, eso genera un peligro y un mayor riesgo para los alumnos, peatones y en si en la comunidad en general. Rogamos que nuestra petición sea acogida con esmero y dedicación. Es una urgencia

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa, acuerda que se tomara un acuerdo más adelante en el capítulo correspondiente a acuerdos y mociones.**

**PUNTO 11:** Se recibe nota de fecha 17 de agosto de 2009, suscrito por Ritchie Barquero Núñez y José Andrés Vega Muñoz dirigido al señor José Antonio Araya Abarca Sindico y líder Comunal de Sierpe y Concejo Municipal decidimos dirigirnos a ustedes. Nosotros los estudiantes de la Telesecundaria de Boca Sierpe estamos realizando un proyecto de Seguridad Vial y hemos analizado la necesidad de la construcción del Puente Estero Azul. Debido a que es un peligro latente que amenaza la vida de quien circule por dicho puente. Por su mala infraestructura hemos visto platinas, rieles, quebrados que han sido reemplazados por tabloncillos que al mojarse con la lluvia provocan que las llantas de los vehículos se resbalen y se salgan ocasionando un peligro para quien lo circule. Este puente es el único medio de comunicación terrestre hacia Sierpe y lo necesitamos porque viajamos al Colegio, también otras personas como escolares, niños de Kínder, docentes, empresarios, agricultores, turistas, ancianos y hasta el Jefe del Hospital de Ciudad Cortés, entre otros. Que día con día exponen la vida al cruzar este puente. La construcción de este puente es muy importante para el agricultor porque bajaría costos, ya que para sacar productos se debe dar la vuelta por finca 18, camino que es de difícil tránsito por el mal estado de las carreteras. Les agradeceríamos si ustedes como autoridades municipales y comunales nos prestaran su valiosa ayuda.

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa, acuerda que se tomara un acuerdo más adelante en el capítulo correspondiente a acuerdos y mociones.**

**PUNTO 12:** Se recibe nota de fecha 21 de agosto de 2009, suscrito por Marisol Vásquez Lezcano cédula 6-251-759 vecina de la Ciudadela Once de Abril, Palmar Sur, Osa, Puntarenas dirigido al Concejo Municipal me dirijo a ustedes con todo respeto a manifestar mi interés en regular la situación de la propiedad donde vivo; debido que hasta el momento no hemos podido tramitar nuestra escritura.

#### HECHOS

1. Soy dueña de una vivienda que se encuentra ubicada en la ciudadela 11 de abril.
2. Según documentos, consta que desde 1985 este terreno fue donado por la Municipalidad.
3. Que soy la persona interesada en que la escritura donde coste la donación se realice y que además tengo más de 18 años de vivir en el lugar.
4. Que estoy al día en el pago de todos los servicios Municipales.
5. Que estoy en la disposición de correr gastos de segregación, traspaso e inscripción necesario para este trámite.

#### PETITORIA

Siendo un requisito de Ley, que el Representante Legal de la Municipalidad firma la escritura donde conste la donación y enterada de que es potestad de este respetable Concejo Municipal autorizar al Alcalde de suscribir este contrato, solicito respetuosamente que se analice este caso para que posteriormente se proceda

a coordinar la firma. A continuación apporto copias del Plano, de la cedula de identidad, además copia de la solicitud realizada el 13/11/2003 con el mismo fin y firmas con recibida por la entes secretaria recepcionista de la Municipalidad en ese momento. Señalo para notificaciones al telefax 2786-7060 o celular 8817-7689.

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir copia del mismo al Departamento de Tributos para que realices la inspección y brinde un informe a este Órgano Colegiado. Comuníquese a la Administrada al telefax: 2786-7060**

**PUNTO 13:** Se recibe nota de los miembros que integran el comité de caminos de tortuga, suscrita por el Lic. Elgi Luis Fernández Navarro Promotor U.T.G.V.M. dirigido al Concejo Municipal

### **COMITÉ DE CAMINOS DE TORTUGA**

**Código:** C-6-05-017      **De: (Entr.C.8) Cruce Ojochal Arriba.**  
**A: Tortuga Arriba, fin de camino.**

#### **MIEMBROS**

#### **Nº CÉDULA** **Pasaporte**

<b>PRESIDENTE:</b> Bogdan Luty	JX 309931
<b>VICE-PRESIDENTE:</b> Bruce Duncan	705419293
<b>SECRETARIO:</b> Maclej Oczachowski	127600057508
<b>TESORERO:</b> Michèle Scott	112400085209
<b>FISCAL:</b> Kenstone Passport	JE623546
<b>VOCAL 1:</b> Sharon Stone Passport	JE623536
<b>VOCAL 2:</b> Frank Scott	112400085316
<b>VOCAL 3:</b> Ewa Luty	JX309930

**CONSTITUIDO EL:** 05 de agosto de 2009.

**JURAMENTADO EL:** 07 agosto de 2009.

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa, acuerdas se conste en acta el comité de caminos de tortuga. Comuníquese**

**PUNTO 14:** Se recibe nota de los miembros que integran el comité de caminos de tortuga, suscrita por el Lic. Elgi Luis Fernández Navarro Promotor U.T.G.V.M. dirigido al Concejo Municipal

**CAMINO:** 6-05-299 **DE:** Calles Urbanas Cuadrantes Servidumbres.      **A:** Barrio La Bonita.

### **COMITÉ DE CAMINOS DE LA BONITA**

#### **MIEMBROS**

#### **Nº CÉDULA**

<b>PRESIDENTE:</b> José Tranquilino Castillo Carrillo.	6-126-933
<b>VICE-PRESIDENTA:</b> Amalia Blanco Arias.	6-178-511
<b>SECRETARIO:</b> Mario Zúñiga Berrocal.	6-055-355
<b>TESORERA:</b> Guillermina Altamirano Peña.	6-204-928
<b>FISCAL:</b> Juan Cubillo Torres.	2-215-981
<b>VOCAL 1:</b> José María García Rodríguez.	9-078-648
<b>VOCAL 2:</b> María Isabel Mendoza Chavarría.	6-100-056
<b>VOCAL 3:</b> José Alejandro Mendoza Mendoza.	5-085-019

**Fecha creación:** 13 de julio de 2009.

**Fecha juramentación:** 19 de agosto de 2009.

**Una vez conocido la presente nota, el Concejo Municipal de Osa, acuerdas se conste en acta el comité de caminos de la bonita. Comuníquese**

**PUNTO 15:** Se recibe nota de fecha 24 de agosto de 2009, suscrito por Luis Torres Acuña Asistente Administración Tributaria dirigido al Concejo Municipal el cual dice  
Por medio de la presente le saludo a la misma vez remito solicitud por parte de la **Asociación de Desarrollo de Uvita**, el cual solicitan una patente temporal para los días **10-11-12- y 13 de setiembre de 2009**, la misma consiste en un evento con ventas de comidas, de bebidas alcohólicas (bar), refrescos , futbol y Baile.

Para este aportan los siguientes documentos:

1. Solicitud Por escrito.
2. Solicitud por escrito al Ministerio de Salud.
3. Personería jurídica.
4. Copia de la cedula Jurídica.
5. Solicitud a Cruz Roja.
6. Croquis.
7. Cronograma de Recolección de Basura.
8. Copia de cedula del Presidente.

**Una vez conocido la presente solicitud el Concejo Municipal de Osa, acuerda estamos anuentes siempre y cuando aporte y cumpla con los requisitos del Ministerio de Salud, Cruz Roja y Fuerza Pública. Comuníquese al Administrado (N.S)**

**PUNTO 20:** Se recibe Oficio MUNOOSA-PSJ-308-09 de fecha 07 de agosto de 2009, suscrito por el Lic. Henry Alfonso Mora Valerio Asistente Departamento de Servicios Jurídicos dirigido al Concejo Municipal el cual dice:

**Con instrucciones del Lic. Rafael G. Hernández Trigueros, Asesor Legal de este municipio les envié borrador de la propuesta de la resolución elaborada por este Departamento Jurídico, para resolver el Recurso de Apelación, interpuesto por la Empresa Centro Internacional CII S.A., lo anterior con el propósito de que la misma sea analizada por tan honorable Concejo Municipal.**

**CONCEJO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE OSA. CIUDAD CORTES, AL SER LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES CII S.A.**

RESULTANDO:

**PRIMERO:** Mediante Resolución de la Alcaldía Municipal de las 8:00 horas del 16 de julio del año dos mil nueve, se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto por los administrados Efraím Arroyo Herrera y Mario Brenes Cortes, en su condición de Apoderados Generalísimos sin Límite de Suma de la Empresa **CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES CII S.A.**

**SEGUNDO:** Por lo anterior este Concejo Municipal de Osa procede a conocer del Recurso de Apelación presentado por los señores Efraím Arroyo Herrera y Mario Brenes Cortes, en su condición de Apoderados Generalísimos sin Límite de Suma de la Empresa **CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES CII S.A.**, como Superior Jerárquico propio de la Alcaldía Municipal, el cual se resuelve de la siguiente manera:

CONSIDERANDO

1.- Este Concejo Municipal comparte la decisión adoptada por la Alcaldía Municipal con respecto al Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa **CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES CII S.A.**, por lo que luego de haber realizado el respectivo análisis legal de los alegatos esbozados que indican que la resolución del día 11 de junio del 2009, emanada por la Alcaldía Municipal, no cumple con las formalidades señaladas en el artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública, que no se indica el plazo y los recursos procedentes para dicha resolución. Al respecto este Concejo Municipal considera que los argumentos no son de recibo, ya que la resolución recurrida en el presente proceso no tiene carácter de acto final, simplemente es una resolución de mero trámite con el propósito de comunicar a las partes para que se hicieran presentes al

municipio con el fin de firmar las actas Reconocimiento in Situ y Recepción de Testigos y de la Comparecencia Oral y Privada y retiraran las copias respectivas, lo anterior como resultado de las circunstancias de fuerza mayor (falta de fluido eléctrico) que era conocido por la recurrente el día de la comparecencia, como bien lo recalca la recurrente en su recurso.

Resulta conveniente, retomar lo dispuesto en el artículo 345 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública, el cual dice que:

*“Artículo 345.*

*1. En el procedimiento ordinario cabrán los recursos ordinarios únicamente contra el acto que lo inicie, contra el que deniega la comparecencia oral o cualquier prueba y contra el acto final.”* (El destacado y el subrayado es nuestro).

Es importante hacer notar a la parte recurrente en sus por tantos, interpretan erróneamente las leyes relacionadas con la Administración Pública y las Municipalidades. Al efectuar comentarios que carentes del sustento legal respectivo y que contravienen lo regulado en el ordenamiento jurídico, en el artículo 264 de la Ley General de la Administración Pública, se indica el plazo conferido para acudir a lo ordenado en la resolución del día 11 de junio del 2009, por lo que es indiscutible que este despacho cumplió legalmente al dictar la resolución recurrida.

2.- Así como lo recalcan los recurrentes en su escrito, las actas no se pudieron firmar por el **motivo de afrontar problemas de fuerza mayor con el fluido eléctrico**, por lo que al contar este despacho con una causal de justificación legalmente acreditada lo que motivo el impedimento para que las partes firmaran las actas el día 28 de abril del 2009, por lo que no se ha violentado el debido proceso y por ende no existe ningún tipo de nulidad aplicable al presente caso.

A mayor abundamiento, en el artículo 270, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, se establece la suficiencia de la simple mención por la que no se consignaron las firmas:

*Artículo 270.-*

*3. El acta, previa lectura, deberá ir firmada por los declarantes, por las personas encargadas de recoger las declaraciones y por las partes si quisieren hacer constar alguna manifestación. **Si alguno de los declarantes no quiere firmar o no puede se dejará constancia de ello y del motivo.*** (El destacado y el subrayado es nuestro)

#### **POR TANTO.-**

De conformidad con los artículos 11, 39 y 41 de la Constitución Política, artículos 264, 270 inciso 3 y 345 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública, **SE RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE APELACIÓN**, presentado por los señores Efraím Arroyo Herrera y Mario Brenes Cortes, en su condición de Apoderados Generalísimos sin Límite de Suma de la Empresa **CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES CII S.A. ES TODO NOTIFIQUESE.**

**Una vez conocido la presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda rechazar el recurso de apelación presentado por los señores Efraím Arroyo Herrera y Mario Brenes Cortés, en su condición de Apoderados Generalísimos de la Empresa Centro Internacional de Inversiones CII S.A. Por medio de los votos de los Regidores Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo. Comuníquese al administrado al fax: 2232-6367**

**PUNTO 21:** Se recibe escrito de fecha 24 de abril del 2009, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Rodríguez Contreras, cedula N° 5-085-740, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que con fecha 24 de marzo del año en curso, entregue al señor Alcalde de Osa, Alberto Cole de León, el original del escrito del cual me permito acompañar copia. El hecho del porque mi nota fue entregada a dicho funcionario y no directamente a este Cuerpo Colegiado, fue que quise explicar al señor Alcalde, personalmente sobre la problemática que se está presentando a los Notarios derivado de la nueva normativa legal que esta trabando la aprobación de las escrituras en sede del Registro Público de la Propiedad. En ese momento el señor Alcalde, me prometió la presentación de mi documento ante ustedes, pero como a la fecha de esta nota (un mes) no se me hubiere

dado contestación, me tome la libertad de llamar vía telefónica a la Secretaría del Concejo, para saber el resultado de mi gestión, constándose que mi nota no aparecía en ese Despacho, por lo que me transfirieron a la funcionaria de nombre Ana, al parecer Secretaria de la Alcaldía, por olvido o por sus múltiples ocupaciones no les paso mi nota a conocimiento de ustedes. Como no es mi interés entrar en contención ni con Don Alberto ni con el Concejo Municipal; y tratándose; ya que al estar esas escrituras para los notarios y para el mismo Concejo; ya que al estar esas escrituras ingresadas al Registro de la Propiedad Inmueble, cualquier otra que ingresare posteriormente no correría con el trámite de aprobación hasta tanto no se subsanen las que ingresaron de primero, las cuales fueron caratuladas por la notaria Lic. Dunia Quesada Soto y este servidor. Por todo lo explicado, ruego a ese Concejo Municipal, conocer y su así lo amerita acoger la petitoria de solicitarle a la Contraloría General de la República, su aprobación para que de conformidad con el artículo 2 inciso h de la Ley 8511 del 16 de mayo del 2006, se autorice la excepción a la Municipalidad de Osa, para proceder a poner a derecho mediante ventas simbólicas, los inmuebles mencionadas en el punto cuatro. Todo esto de conformidad con lo explicado en los puntos del uno al cuatro de mi escrito original. Adjunto fotostática de las reformas de la Ley 8511 de fecha supra anotada. Para notificaciones al **telefax: 2788-8353**

**El Concejo Municipal acuerda enviar documento suscrito por el Lic. Rafael Ángel Rodríguez Contreras al Departamento Legal de esta Municipalidad de manera que lo analice y envíe informe del análisis jurídico a este Concejo de manera se le dé una respuesta satisfactoria al Lic. Rafael A. Rodríguez Contreras lo más pronto posible dado los inconvenientes en la tramitación señaladas en dicho documento. Comuníquese al fax: 2788-8353**

**PUNTO 22:** El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por **RECIBIDO**, la siguiente documentación:

1. Se recibe nota de fecha 04 de agosto de 2009, suscrito por la Licda. Evelyn Lizano F. Gestión de Acueductos Rurales AyA Región Brunca y María Victoria Calderón J. Secretaria Consejo Regional dirigido al Concejo Municipal que dice reciban un respetuoso saludo de parte del Concejo de ASADAS Región Brunca y de la Regional de Acueductos Rurales del AyA, Región Brunca. El motivo de la presente es informales de la importante gestión que realizan las ASADAS en cada uno de los Cantones de la Zona Sur, es por esto que les pedimos que tomen un acuerdo de apoyo a estos grupos comunales que trabajan en su mayoría con muy escasos recursos tanto económicos como de todo tipo.

Por lo que nuestra solicitud es para que cuando alguna ASADA necesite apoyo de su Municipalidad esta sea brindada.

Esto vendrá a ser de un importante beneficio para todos los vecinos de las comunidades asistidas por una ASADA. Les agradecemos enviar copia dl acuerdo al correo [asadavita@hotmail.com](mailto:asadavita@hotmail.com) a al fax 2743-8300

2. Se recibe redacción final Reforma del Artículo 62 del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus Reformas Expediente N° 17212 de fecha 18 de agosto de 2009, suscrito por Gilberto Jerez Rojas y José Ángel Ocampo Bolaños Diputados Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal que dice Asunto: LEY APROBADA PARA LA DONACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DIRIGIDAS A LOS ORGANOS DEL ESTADO E INSTITUCIONES AUTONOMAS O SEMIAUTONOMAS.

#### **CAPITULO V. INFORMES:**

Por no haber informes, se prosigue con el siguiente capítulo.

#### **CAPITULO VI. ACUERDOS Y MOCIONES**

**ACUERDO 1:** De la Regidor Eugenio Nájera Santamaría que literalmente dice lo siguiente:

Señores:

Ministerio de Obras Públicas y Transporte  
Departamento de Señalización Vial

Estimados señores:

El Concejo Municipal de Osa, en atención a nota suscrita por los alumnos de la Telesecundaria de Boca Sierpe de Osa le solicitamos se sirvan gestionar las diligencias correspondiente de manera que se proceda a

la señalización vial de la ruta nacional N° 223 que comprende la comunidad de Palmar Sur y la Comunidad de Sierpe de Osa, un riesgo que representa para la población estudiantil y población en general al no existir actualmente la misma.

Rogamos atender con prontitud la presente petitoria.

Suscribimos,

Atentamente;

Concejo Municipal de Osa en pleno

*Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Licda. Karla Gonzalez Ministerio de Obras Publica y Transporte, Director Nacional del CONAVI, Director Regional del CONAVI, Grupo de Estudiantes del Telesecundaria de Sierpe de Osa, Ing. Ronny Rojas Fallas Director U.T.G.V.M.**

**ACUERDO 2:** De la Regidora Daisy Anchia Angulo que literalmente dice lo siguiente:

Ing. Vanessa Rosales Ardón  
Presidenta Ejecutiva  
Comisión Nacional de Emergencias  
Su\_\_\_\_\_ Despacho

Estimada señora:

De la manera más atenta el Concejo Municipal de Osa hace de su conocimiento para lo que procede que hace más de cuatro años fueron girados los recursos necesarios con fondos de JUDESUR destinados a proyectos por un monto superior a los 2.500 millones. Correspondiente a nuestro Cantón aproximadamente seiscientos millones los cuales se asignaron para la construcción de tres importantes puentes en el Cantón; entre ellos el puente Estero Azul del distrito de Sierpe de Osa. Sin embargo al día de hoy no inicia aun la ejecución de dicha obras.

Por tanto este Concejo Municipal apela ante se despacho la atención urgente de manera que se inicie los trámites correspondientes para dicha obras sean debidamente realizadas ya que cada día el puente actual representa una seria amenaza para los vecinos y visitantes de dicha comunidad asi mismo es un medio de comunicación como vía alterna en la comunidad de Sierpe y lugares aledaños.

En espera de una pronta y oportuna respuesta.

Suscribimos;

Concejo Municipal de Osa en pleno

C/c Dr. Oscar Arias Sanchez Presidente de la República

*Que se dispense se tramite de Comisión y se Declare acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto comuníquese a la Ing. Vanessa Rosales Ardón Presidenta CNE al fax: 2296-5225**

**ACUERDO 3:** De la Regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia que literalmente dice lo siguiente:

El Concejo Municipal solicita a la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes, Sr. Fulvio Alvarado, coordinar reunión con la Asociación de Desarrollo de Piedras Blancas a fin de indagar sobre presuntas irregularidades en dicha comunidad que imposibilitan el acceso a los espacios de recreación necesarios y oportunos en la población juvenil y adulta de la comunidad en mención.

Así mismo se integre la participación del Regidor Marvin Loria Murillo, Jessica Hernández Sanarrusia y algún representante de la fuerza pública quien ha recibido algunas quejas, cuando se practique la visita formulada. Coordinar con la Alcaldía el transporte. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal, Sr. Mainor Anchia Angulo Jefe Fuerza Pública distrito Palmar Norte, Asociación de Desarrollo Integral de Piedras Blancas.**

**ACUERDO 4:** Del señor Presidente Eugenio Nájera Santamaría que literalmente dice lo siguiente:

Se convoca a Sesión Extraordinaria para el día 27 de agosto del 2009 a partir de la 2:00 pm en el Hotel Cristal Ballena e invita a participar del Taller Empresas Publicas de Económicas Mixta: Vehículo para el Diseño y Ejecución de Proyectos Municipales Desarrollo. Quedan debidamente informados los presente, comunicar a la Regidora Suplente Sonia Segura Matamoros para que participe. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Regidora Suplente Sonia Segura Matamoros y a la Administración Municipal. Comuníquese**

*Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve y treinta minutos horas de la noche.*

-----  
**Eugenio Nájera Santamaría**  
*Presidente del Concejo Municipal*

-----  
**Alexander Zúñiga Medina**  
*Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa*

